



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1829/2009.-

ZAPALLAR, 20 de Mayo de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 285/2009, de fecha 20 de Mayo de 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Informe Social de fecha 19 de Mayo de 2009, por la Asistente Social del Departamento de Salud.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **Julia Cisternas Vergara**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en Pasaje [redacted] por un valor de \$ 6.190.- (seis mil ciento noventa pesos), por concepto de compra de medicamentos.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **Julia Cisternas Vergara**, por la suma de \$ 6.190.- (seis mil ciento noventa pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/ DA 1829.2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

CC: / CTL / AYC / JDE / GAMD / JBN / ffd.-